



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO  
VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las once horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil trece, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del Fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General, licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, licenciada María Esperanza Vega Mendoza, licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, profesor Alfredo Flores Ríos, maestro Jesús Uribe Cabrera; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, quien se incorporó en el transcurso de la sesión; licenciado José Reveriano Sánchez Cabrera, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza y licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General del Instituto, a celebrar Convenio de Colaboración en Materia Administrativa con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro. IV.- Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General del Instituto, a suscribir Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto Federal Electoral. V.- Presentación y aprobación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que resuelve el Procedimiento Ordinario Sancionador recaído en el expediente IEQ/POS/016/2013-P, formado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional. VI.- Presentación y aprobación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que resuelve el fondo del expediente IEQ/C/40/2013-P, formado con motivo de la solicitud de convocar a elección extraordinaria para elegir Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo. VII.- Presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se emiten consideraciones respecto a los compromisos en materia político electoral contenidos en el Pacto por México.-----

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Buenos días, da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de las y los integrantes de este cuerpo colegiado, de las y los funcionarios electorales y de las y los representantes de los medios de comunicación, así como de aquellos ciudadanos que nos acompañan, tanto en esta sala de sesiones como por la vía de Internet. Licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo de este Consejo General, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Buenos días a todas y a todos los que hoy nos distinguen con su presencia y su atención, incluyendo a quién hace el seguimiento de nuestra sesión en línea; en cumplimiento a la instrucción, en primer término y a efecto de dar cumplimiento al primero de los puntos del orden del día, hago de su conocimiento que la lista de asistencia no está a mi alcance, pero hagamos un ejercicio de estos dos años que estuvimos dando cuenta de la presencia. Informo a ustedes de la presencia del licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; del licenciado José Reveriano Sánchez Cabrera, representante del Partido Revolucionario Institucional; del arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante del Partido de la Revolución Democrática; del licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante del Partido Nueva Alianza y así como de la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México. Por lo que refiere a la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, informo a ustedes que se encuentran presentes en esta mesa, la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, el profesor Alfredo Flores Ríos, el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, el maestro Jesús Uribe Cabrera, la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, el licenciado José Vidal Uribe Concha y licenciado Magdiel Hernández Tinajero, en su carácter de Secretario Ejecutivo y así como del licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. En mérito de lo anterior y que he verificado, declaro que existe quórum legal y se instala formalmente la sesión, y en consecuencia, los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán el carácter de válido y legal. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Siguiendo con las formalidades legales que imperan en el desahogo de una sesión del Consejo General, le pido al señor Secretario, tenga a bien desahogar el segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el



licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto, de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones dos y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, y así como el sesenta y tres del Reglamento Interior y toda vez que la convocatoria que establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa, fue previamente notificada de manera personal a través de oficio con todos los documentos, a todos los integrantes de este órgano máximo de dirección, además de obrar en los estrados del Consejo General y en la página oficial del Instituto Electoral para su difusión pública, consulto en votación económica tengan a bien dispensar al suscrito de dar lectura completa al orden del día en la convocatoria aludida, quienes estén por la afirmativa levanten su mano, por favor. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Informo a ustedes de siete votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Integrantes de este colegiado, se encuentra a su disposición el orden del día propuesto por si existe alguna observación u comentario en sus contenidos. Señor Secretario Ejecutivo, tenga a bien tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto para aprobar el orden del día que se ha propuesto a ustedes, los que estén por la afirmativa, levanten su mano por favor. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta Presidente, el orden del día se ha aprobado por siete votos a favor. Por otra parte, con sustento en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior de este organismo, consulto en votación económica, tengan a bien dispensar al suscrito de dar lectura completa de los acuerdos y resolución es que serán tratados por



este órgano colegiado para ser de hecho y de derecho de las determinaciones respectivas, por tal motivo les consulto, quienes estén por la afirmativa emitan su voto por favor. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Informo de siete votos a favor, se ha aprobado la dispensa de lectura completa de los acuerdos y resoluciones que serán tratados en esta sesión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- En razón de lo expuesto por este máximo órgano de dirección pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General del Instituto, a celebrar Convenio de Colaboración en Materia Administrativa con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señores integrantes de este órgano electoral está a su consideración el acuerdo respectivo para observaciones. Señor Secretario, sírvase tomar el sentido de la votación en virtud de que no se solicitó el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consulto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Mi voto es a favor. Hago saber que son siete votos a favor y hago saber que se aprueba por unanimidad el acuerdo de mérito. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al punto cuarto del orden del día, y último. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se autoriza al Director General del Instituto, a suscribir Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto Federal Electoral. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Señores integrantes de este órgano electoral está a su consideración el acuerdo que ha dado cuenta el Secretario Ejecutivo. Señor Secretario, sírvase tomar el sentido de la votación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consulto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Mi voto es a favor. Hago de su conocimiento que se aprueba por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto Federal Electoral, a efecto de que se imparta capacitación en materia administrativa a la estructura operativa del Instituto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Presentación y aprobación de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que resuelve el Procedimiento Ordinario Sancionador recaído en el expediente IEQ/POS/016/2013-P, formado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y del Instituto Nacional de la Educación de los Adultos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señoras y señores integrantes de este colegiado está a su consideración este punto quinto y se remitió en anexo la resolución correspondiente. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante del Partido Acción Nacional.- Quisiera solicitarle requiera al Secretario Ejecutivo de este Consejo General para que sea tan amable de explicarnos de viva voz, ¿Por qué considera al interior de esta resolución que el Partido Revolucionario Institucional no es un sujeto activo de las conductas denuncia por el Partido



Acción Nacional? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Le pregunto al señor Secretario Ejecutivo si quiere dar respuesta a la pregunta que formula la representación de Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Desde luego Presidente. En el desahogo, previo a ello, dar cuenta de la representante del Partido Movimiento Ciudadano, la licenciada Jazmín Angelina García Vega. El corto trayecto, porque podríamos decir dos años representan una temporalidad, en el corto trayecto en el cual hemos ejercido el cargo de la Secretaría Ejecutiva, nos ha permitido obtener de los órganos jurisdiccionales importantes criterios para el desahogo de nuestras actividades y, desde luego, la mejor conducción de las funciones y de las decisiones que corren a cargo de este colegiado. Una de estas determinaciones se obtienen de las sentencia dictada por la Sala Electoral del Poder Judicial de la Federación en torno a las facultades que tiene el Secretario Ejecutivo para analizar y encuadrarla en los preceptos jurídicos que pudieran resultar violados, esto con independencia que lo que las partes denuncien en sus escritos correspondientes y entonces esto me permite proporcionar la primera de las razones por las que hemos conducido el sentido de nuestra resolución en los términos que propone al colegiado, esta Secretaría Ejecutiva a pesar de existir un error en la denuncia en la cita de los preceptos jurídicos probablemente violados ajustó la conducta únicamente a lo que dispone el artículo ciento treinta y cuatro constitucional y como norma rectora de todas nuestras actividades y respecto al artículo, una disculpa señores, doscientos cuarenta y uno, fracción tercera que señala el denunciante, invoca la fracción tercera y la fracción quinta, les ofrezco una disculpa porque se hace la precisión del marco jurídico y efectivamente es el doscientos diecisiete, fracción tercera y su fracción quinta, volviendo al fondo. Y les pido a los compañeros pongan atención extrema a lo que estamos haciendo y es la primera ocasión que esto ocurre, dijo, si nos importa el efecto de lo que ocurre. Si nosotros analizamos la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

jurisprudencia del Tribunal Electoral tenemos que al derecho administrativo sancionador electoral le son aplicados los principios del *lus puniendi* desarrolladas por el derecho penal, esto implica que tengo que analizar a los sujetos que se encuentran en la conducta, la calidad de los que estos deben de tener para entonces analizar los siguientes elementos del litigio, de estos numerales tenemos que su interpretación sistemática nos indica que los sujetos activos deben de tener una calidad particular y es servidores públicos, la calidad del servidor público no recae en el Partido Revolucionario Institucional, su calidad y naturaleza política está reconocida por el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y pudiera ser entonces que con estas conclusiones que se plasman en el documento a las razones por las que no se consideró sujeto susceptible de cometer una infracción al artículo ciento treinta y cuatro y doscientos diecisiete, fracciones tercera y quinta de la Ley Electoral a pesar de operar la suplencia de la queja, es cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante del Partido Acción Nacional.- En relación a lo comentado por el Secretario Ejecutivo, si bien es cierto el Partido Revolucionario Institucional no es quien está otorgando los recursos porque no es el servidor público, porque no es el gobierno, si es el beneficiario de estos recursos públicos y en consecuencia esto lo hace infractor, yo creo que siempre en un buen momento para plantearnos para qué nos sirve el derecho y es que a la luz de los nuevos paradigmas en la materia hemos descubierto que la aplicación estricta del derecho, una aplicación iuspositivista no siempre nos arrojará como resultado lo más justo, y es que efectivamente, atendiendo a una interpretación literal de la legislación aplicable la Secretaría Ejecutiva nos aplica respecto al artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución y el doscientos diecisiete, fracción tercera que las autoridades



entonces no están obligadas a cumplir con el principio de imparcialidad y equidad de competencia de los partidos políticos cuando no estemos en tiempos electorales, es decir, el gobierno podrá hacer lo que quiera, podrá infringir la ley porque la ley nos dice que siempre y cuando esta conducta sé de en tiempos electorales, ¿Qué pasa entonces en tiempos no electorales? ¿Qué pasa entonces afuera de los tiempos que no son electorales? ¿Puede entonces el gobierno afectar la equidad en los partidos políticos? Me resulta inexplicable e indignante la resolución emitida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, cuando estando en posibilidades de sentar un precedente que nos permitiera erradicar las malas prácticas en materia electoral al contrario parece que las promueve, en este caso en particular, no solo tuvimos las pruebas de esta ilegalidad en un documento público como lo fue como la firma de un convenio entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos perteneciente al Gobierno Federal y el Comité Ejecutivo Municipal del Partido Revolucionario Institucional, mismo que evidentemente ejecutó recursos públicos, ya sean materiales, ya sean humanos, ambos son recursos públicos, lo que más nos preocupa como partido político es qué nos espera como fue resuelto este asunto en caso de que lo aprueben, ¿Que la impartición del programa Soluciones se desarrolle en las instalaciones de los comités municipales del Partido Revolucionario Institucional? ¿Que el gobierno del estado pueda donar dispensas al Partido Revolucionario Institucional, para que las done a los ciudadanos? ¿Qué algún delegado federal utilice recursos públicos de la federación para la promoción a su persona? Esta resolución me parece que legitima que el Partido Revolucionario Institucional, y sus gobiernos en el Estado de Querétaro, puedan hacer uso de los recursos a través de sus gobiernos, incluso formalizando por escrito como sucedió en esta ocasión, exhorto a los Consejeros Electorales a votar en contra de esta resolución, por ser contraria al interés social y al orden público el cual como Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro,



tenemos la obligación de preservar en el ámbito de esta materia electoral. Es cuanto señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado José Reveriano Sánchez Cabrera, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias señor Presidente con su permiso. Buenos días a todos los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, creo que la resolución que se emite por parte del Secretario Ejecutivo del Consejo General en su página segunda del párrafo segundo se explica correctamente cuál es el motivo o razón por el cual se está llevando a cabo dicha resolución, creo que esta resolución como muchas de las que se emiten aquí como la mayoría tienen los principios de congruencia, exhaustividad y sobre todo mucha claridad, creo que ese párrafo segundo, contrario a lo que con todo respeto nos dice el representante del Partido Acción Nacional, no llegó a un grado de ejecución dicho convenio, yo creo que no habría que ir más allá más que simplemente, exactamente o estrictamente a lo que muestra el propio convenio, yo creo que hacer algún ejemplo o algún análisis que se presenta para resolver creo que no estaríamos mostrando ese grado de congruencia que exige cualquier resolución. Por otra parte, pienso a manera personal en el caso concreto de ver un asunto y que estrictamente que estamos viendo es un convenio que se suscribió por parte del Revolucionario Institucional con el Instituto Nacional de la Educación para los Adultos Delegación Querétaro, no estamos viendo ningún otro asunto, creo que lo demás es ir un poco más allá de lo que queremos nosotros que ver para poder resolver. es cuanto señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. ¿Alguien más? Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. En



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

términos generales creo la resolución que nos pone nuestro Secretario Ejecutivo a nuestra consideración está debidamente fundado si bien el convenio no se llevó a cabo y creo que aquí lo grave no es tanto este procedimiento, yo creo que la resolución está totalmente apegada a derecho, sino la actitud de los funcionarios públicos que con cualquier tranquilidad e impunidad andan firmando convenios con las fuerzas políticas, no solo en Querétaro nos pasa en otros lugares y creo que es importante en este año electoral, ver como son las cosas y creo que el Partido Acción Nacional, que una de las finalidades que se lograron con la presentación de la queja fue que de inmediato se suspendió el convenio, el convenio lo podemos ampliar en la materia que manejamos nosotros se parece mucho a la materia penal, que hubo a mi juicio porque hubo una tentativa no punible, cosa que hubiera habido los recursos públicos, lo que solicitaría al colegiado una modificación al acuerdo a efectos de que se le turne copia certificada del auto al órgano de control interno del Instituto Nacional de Educación a los Adultos, si hubo alguna falta administrativa de parte del delegado fue como lo dice el representante del Partido Revolucionario Institucional, la resolución es clara nos explica los alcances pero en ese tónica que hemos platicado con el señor Presidente del Consejo de hasta saber hacer sabedores a las diferentes instancias de la probable violación a legislaciones de carácter federal, si solicitaría nada más añadir un punto en el cual se turne al órgano interno de la dependencia de los autos del expediente, sin prejuzgar si hubo una conducta ilegal o no, sería todo señor Presidente, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante del Partido Acción Nacional.- Efectivamente se dejó sin efectos el convenio firmado por el Partido Revolucionario Institucional y el gobierno federal a través del Instituto Nacional de la Educación para Adultos, sin embargo, hay que dejar claro que no



se dejó sin efectos por alguna precautoria tomada por la Secretaría Ejecutiva, se dejó sin efectos porque de mutuo propio, el Partido Revolucionario Institucional y el Instituto Nacional de la Educación para Adultos, en el transcurso de la interposición de la denuncia, decidieron dejarlo sin efectos, evidentemente me parece que lo decidieron hasta ese momento a sabiendas de que estaban cometiendo una grave infracción, recordábamos el caso sucedido en Veracruz, donde funcionarios del SEDESOL en las últimas elecciones beneficiaron al Partido Revolucionario Institucional que pedía el voto, me parece este un caso muy equiparable, tal vez no del caso no equiparable pero me parece un caso totalmente equiparable, es cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Se han vertido una serie de comentarios que creo que merecen ser atendidos a efecto de ser pública nuestra decisión no se interprete en el tenor de los discursos. El proyecto de resolución que hoy se pone a la consideración de este máximo órgano, no sienta precedente más que aquel que tiene la carga probatoria que tienen los denunciantes para acreditar los extremos de sus pretensiones, en este caso el denunciante el Partido Acción Nacional no aportó elementos de convicción que permitan acreditar la finalidad que establece el artículo ciento treinta y cuatro y el doscientos diecisiete en sus fracciones tercera y cuarta, es decir, si hubiera alguna finalidad, alguna ejecución y que esta finalidad tuviera por objeto beneficiar o perjudicar a los partidos políticos, el único precedente y vuelvo a reiterar, que uno de los pendientes que dejaré en la Comisión Jurídica de este Consejo General, es hacer del conocimiento público de los criterios relevantes con lo que ha resuelto este Consejo, cuestión procesal, dudé mucho a emitir un voto particular porque esa dualidad de funciones que me confiere la Ley Electoral me da la posibilidad de anunciar públicamente de cuál es mi punto de vista en torno al fondo del asunto aunque no forme parte de la



*Litis*, pero creo que es oportuno con el objeto de dejar claro que es lo que se pretende con esta decisión y resulta claro que la Constitución en su artículos primero en su primero párrafo y tercero elevan a rango constitucional a las personas que transitan o que deciden establecer su residencia en el territorio nacional, estos forman parte central, estos derechos humanos para la solución de los diferentes conflictos que se sometan a consideración de las autoridades, ahora lo ha clarificado la Corte, no solo en el ámbito contencioso, también el administrativo o en aquellos que ejercemos funciones *cuasijurisdiccionales* como es el caso, esta sencilla pero categórica afirmación nos lleva a que en la toma de decisiones debemos atender lo que establece el párrafo tercero de la Carta Magna que ahora forma parte central, todas las autoridades del ámbito de sus competencias tiene la obligación de promover, respetar y proteger y garantizar los derechos humanos de acuerdo a los principios de universalidad y solo citare el de progresividad porque es el tema que nos interesa, atendiendo al efecto del convenio es que tiene la de abatir el rezago educativo. Señores, hago énfasis y pido que centremos nuestra atención en esta parte, nuestro país indiscutiblemente enfrenta un problema educativo, o no será que tememos que aquel adagio que dice que la educación te hará libre, en la toma de nuestras decisiones tenemos que promover que el derecho a la educación a los mexicanos se desarrolle y se puntualice y por ello un convenio como el que se ha suscrito y lo digo a título personal a pesar de que no forme parte de mi proyecto y debe subsistir en todos sus términos, porque tiene por objeto el promover un derecho humano fundamental para el desarrollo de nuestro pueblo sea educado, en sustento lo que les expongo el artículo cuarenta y uno constitucional, establece la naturaleza jurídica de los partidos políticos y es fundamental, contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos, no renunciemos con un instrumento discursivo a la obligación constitucional que tenemos de formar ciudadanos y ciudadanas a la altura de lo nuestra realidad política exige,



lo trataremos en un punto posterior, pero tal parece que los discursos no están orillando el cumplimiento de nuestras obligaciones constitucionales y legales, las quejas y denuncias que se interponen ante los órganos electorales no deben utilizarse como elementos discursivos ni como elementos de propaganda política ese es un problema que debe de discutir el Congreso de la Unión, eso es lo que se debe valorar, por qué, porque el régimen democrático no se consolida en este espacio únicamente, sino es una coordinación de las diferentes autoridades, derecho a la educación, obligación de los partidos políticos de contribuir al desarrollo de la vida democrática, además el artículo tercero de la Constitucional señala: Que uno de los principios que deben de orientar la educación es la democracia, si los partidos políticos toman en lo fundamental que tienen en la promoción de los derechos humanos, creo que vamos a seguir avanzando, no con el apasionamiento e incapacidades de su servidor, pero si con todos elementos que tiene a su alcance para cumplir con tan noble fin como lo es educar a nuestro pueblo, es todo en cuanto Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario sobre el punto que se está desahogando? El Consejero Demetrio Juaristi hizo un planteamiento y le pediría al Secretario Ejecutivo nos haga saber si es procedente. Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias Presidente. Para lo que pido no es necesario la modificación a la resolución, bastará con la instrucción de Presidencia para que una vez terminada la sesión proceda hacer del conocimiento de las mismas son efectos administrativos, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Entonces como no se altera el sentido del documento que nos fue enviado y ante este comentario se estaría enviando copia certificada de la resolución a efectos de que tome nota el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Delegación Querétaro. En el uso de la voz el



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Tomamos nota y procedemos en consecuencia. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En razón de que ha sido discutido el punto quinto del orden del día, le solicito tome el sentido de la votación de las señoras y señores Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consulto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si me permite, señoras y señores integrantes de este Consejo General, desde luego que mi voto es a favor de esta resolución que hoy se presenta. En el análisis que me he permitido hacer debe de quedar muy clara que no nos encontramos ante una situación semejante como cuando se desarrolla un proceso electoral y ahí la norma constitucional el artículo ciento treinta y cuatro determina claramente un principio que si lo tenemos en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, no al rango constitucional del artículo ciento



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

dieciséis, fracción cuarta pero si lo remite el legislador al ciento treinta y cuatro, y ese principio del que habla nuestra constitución y nos encontramos en circunstancias diferentes, desde luego la aplicación de la norma cuando existe el uso de estos programas a nivel federal, estatal y municipal tienen límites y los límites están determinados en la norma, la intervención de la autoridad está determinada en la norma, no podemos, ni debemos permitir como autoridad electoral que se vulnere ese principio de equidad y perdón por la expresión que estaría usando en este Consejo, camuflajeando, no podemos permitir que exista una coacción al voto de las queretanas y de los queretanos, es oportuno señalarlo y dejar constancia que debemos de velar para que ese principio de equidad sea vigente y esta autoridad para intervenir, intervenir de manera inmediata porque en el desahogo del proceso electoral del año dos mil doce, tuvimos diversos procedimientos especiales y nos vamos aproximando a diversas formas porque cada proceso parece ser que los partidos van identificando vetas de oportunidad para poder obtener el sufragio de los ciudadanos de tal manera que el Instituto debe de operar de manera inmediata la detención de esos programas porque hay vulneración al principio de equidad, sean federales, sean estatales, sean municipales, no podemos correr un riesgo que se haya dado en otras entidades federativas, en este año dos mil trece. En relación a la propuesta desde luego de acuerdo con el proyecto de resolución que nos ha planteado la Secretaría Ejecutiva y mi voto es a favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Informo a los integrantes de este órgano colegiado se aprueba por unanimidad de votos por el que se declara infundado el procedimiento sancionador iniciado por el Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Desahogado el punto, pasemos al desahogo del punto sexto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y aprobación de la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que resuelve el fondo del expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal C diagonal cuarenta diagonal dos mil trece guion P, formado con motivo de la solicitud de convocar a elección extraordinaria para elegir Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señoras y señores integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto de resolución del expediente expediente Instituto Electoral de Querétaro diagonal C diagonal cuarenta diagonal dos mil trece guion P, que promueve Aquilino López Sánchez y otros. Señor Secretario proceda a tomar el sentido de la votación. Consulto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Mi voto es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el desechar por notoriamente improcedente la solicitud formulada a



este organismo electoral en torno a la convocatoria a elección extraordinaria en el municipio de Pedro Escobedo, lo anterior en virtud de que la Suprema Corte de la Nación, que lo que habría de aplicarse el artículo treinta y seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunado a lo anterior la Ley Electoral del Estado de Querétaro, no contiene el supuesto que prevea el convocar a elección extraordinaria en el caso que nos ocupa solo en cuestiones diversas en todo en cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, pasemos al desahogo del punto séptimo del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y aprobación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se emiten consideraciones respecto a los compromisos en materia político electoral contenidos en el Pacto por México. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el punto séptimo del orden del día. Tiene el uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Muchas gracias Presidente. Primeramente para solicitar a los Consejeros Electorales, este es un punto que no debería aprobarse como tal, es decir, un acuerdo del Consejo General me parece que no es correspondiente ni a la normatividad, ni al aspecto legal y las observaciones a una figura que jurídicamente no existe, es decir, es un acuerdo es una mesa de trabajo, de diálogo de las principales fuerzas políticas y elaborar un pacto de acuerdo en donde las fuerzas políticas y no consultarlas y me parece correspondientemente más grave y evidentemente yo solamente quiero recordar que la función del organismo electoral tal como lo marca la Constitución en el artículo treinta y dos, es efectivamente organizar las elecciones locales, tienen una serie de argumentos que le da la legislación local, pero recordemos que



efectivamente esa Ley Electoral le establece que en el Consejo General, que sus fines efectivamente son el de contribuir a la vida democrática de los ciudadanos, preservar el fortalecimiento de los ciudadanos, lo cual se puede hacer con algún exhorto, con posicionamientos mediáticos, con posicionamientos personales de cada uno de los Consejeros Electorales pero no a través de un acuerdo del Consejo General que puede ser impugnado de acuerdo a la Ley en la materia y que parecería muy grave, insisto, en hacer posicionamientos de ese tipo porque no son temas que ya estén en la mesa, es decir, apenas hoy, el día de hoy algunos partidos políticos estaremos presentando los aspectos en la materia que efectivamente existen ya compromisos tanto del gobierno federal como de los partidos políticos establecidos en los preceptos rectores que tienen que establecerse y que se tiene por norma establecer este Consejo General y sobre todo esa participación, insisto, en tal pareciera que los partidos políticos no somos partes integrantes de este Consejo, podemos debatir en torno al tema y lo entiendo sobre la creación del Instituto Nacional Electoral, pero me parece que hay que tener memoria de que efectivamente como inició este Consejo General como algunos partidos políticos, tuvimos que retirarnos ante las situaciones de cómo estaban y como efectivamente unos en el anterior Consejo General fuimos afectados por determinaciones en donde efectivamente en donde no tener la representatividad y el voto correspondiente se nos afectaba en las decisiones, me parece que son causas que efectivamente habría que analizar, quizá en Querétaro tengamos y es de reconocer que todos los que contribuimos a la creación de este Instituto Electoral de Querétaro principalmente ciudadanizado a partir de la transición democrática que vivió el Estado en el año dos mil, me parece importante que efectivamente se reconozca que es uno de los institutos que efectivamente ha avanzado en esa parte democrática; pero sin embargo, sigue habiendo muchas diferencias, al final de cuentas en el país, somos uno de los estados que evidentemente tiene menos recursos en cuanto al Instituto



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Electoral de Querétaro y desde luego en cuanto a los partidos políticos, hay diferencia grande en cuanto a la asignación de recursos de los estados vecinos nos permite la inequidad de quienes hoy estamos representados ante este Instituto Electoral, efectivamente la mayor parte de los representantes, prácticamente todos los representantes de los partidos políticos que estamos sentados en esta mesa, somos partidos políticos nacionales, entonces hablemos cuando se defiende la parte local en donde efectivamente ha habido esa incapacidad para promover y poder hacer la participación de la gente de Querétaro en conformar los partidos locales, en conformar la representación local que hoy se está defendiendo en este proyecto se dé en ese sentido y evidentemente, insisto, al no ser igualitaria la repartición de recursos, insisto, en uno de los institutos que menos recursos entregan para las campañas locales y representa una inequidad para los partidos que menos representación tenemos y en ese sentido, insisto, y hay que observar esta propuesta y la propuesta que se estará realizando en el ámbito nacional en ese ámbito en el ámbito nacional, que efectivamente recordemos que en las últimas elecciones, como se ha comentado, existieron fuertes vicios de violencia, existieron problemáticas fuertes en muchos institutos electorales locales como fue el caso de Baja California, donde el PREP a la mera hora se cayó, quizá Querétaro se ha orgullo de la acción de aplicar en algunas partes pero hay muchos estados como los vimos en los pasados procesos electorales y como los vimos en el caso de Veracruz y como en el caso de Quintana Roo, el propio Baja California que evidentemente tenemos que cambiar esa dinámica, no podemos seguir efectivamente compitiendo en un ámbito que no hay igualdad, no hay equidad en todos los procesos electorales y me parece que no abunda este acuerdo del Consejo General, precisamente en una serie de aspectos se menciona por ejemplo y se plantea en los considerandos y en los antecedentes intervenciones de José Woldenberg y otras gentes y en donde justamente ha dicho el propio Woldenberg



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

que los institutos electorales deben de dejar a un lado justamente esta participación protagonista, esta participación que fue más allá para lo que fueron creados, que fueron creados para organizar y realizar las elecciones y que se han convertido a veces jueces y partes justamente de los procesos electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- ¿Algún otro comentario? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante del Partido Acción Nacional.- Muy de la mano de lo que dice el representante del Partido de la Revolución Democrática, si consideramos que los partidos políticos debieron ser tomados en cuenta como parte de este Consejo General y por ello solicitaría que se tomara la representación tengamos en esta mesa, es precisamente por resoluciones votadas el día de hoy como la votada por este Consejo General que en ocasiones existe desconfianza sobre algunos órganos electorales estatales, cuando por actos evidentemente ilegales pareciera se encubre al partido político en el poder. El día de ayer se dio a conocer la iniciativa de reforma político electoral misma que será presentada el día de hoy en la Cámara de Senadores, que conforme a los compromisos del ADENDUM del Pacto de México, se deberá discutir y aprobar antes de la reforma energética, eso porque fue un acuerdo del Pacto por México, eso porque para que exista política deben de existir acuerdos, y los acuerdos en política se deben de respetar; por ello la reforma política electoral seguramente habrá de ser aprobada antes de quince de octubre del presente año, esto es una reforma institucional producto del consenso y de la propuesta de nuestros legisladores de ambos grupos parlamentarios, tanto en Cámara de Diputados como en Cámara de Senadores, entre las principales propuestas que hacen invaluable y marcaran un gran paso en la democracia de nuestro México, está la creación de un Instituto Nacional Electoral y un Tribunal de Justicia Electora única en esta materia, de esta manera se pretende quitar la injerencia de los gobernadores en los institutos



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

locales y sobre todo en aquellos estados en donde no ha existido la alternancia y supone la duplicidad de funciones que hoy se duplican por el Instituto Federal Electoral y los organismos estatales locales, en materia de fiscalización de recursos si el candidato ganador rebasa el tope de gastos de campaña será sancionada incluso con la nulidad de la elección y no podrá volver a participar en un proceso extraordinario; además los partidos políticos tendrán la obligación de registrar cuando menos el cuarenta por ciento de candidaturas de un mismo género procurando la paridad en el registro total, en otro punto se puede ver la posibilidad de una segunda vuelta y de un gobierno de coalición, esta reforma permitirá resolver uno de los grandes problemas que se tuvieron en el pasado proceso electoral que fue el exceso y el abuso de los gobernadores en las elecciones locales, con esto quiero decir que son muchos los beneficios que nos traerá una reforma política, una reforma electoral en nuestro país, el hecho de que haya un Instituto Nacional Electoral que lleve elecciones locales y federales nos va a permitir tener certeza y saber que habrá mayor equidad en la competencia electoral; esta es una reforma integral, pues atendiendo la competencia electoral como la necesidad de un nuevo diseño institucional para el estado mexicano, se pretenden lograr tres grandes objetivos con esta reforma, tener elecciones libres y justas pues hay vicios y prácticas del pasado que se deben de erradicar, facilitar la construcción de mayorías a fin de que los Poderes de la Unión funcione en un esquema de cooperación y finalmente el fortalecimiento del Congreso de la Unión, por tanto como Partido Acción Nacional, nos pronunciamos en contra de este acuerdo y a favor de la reforma político electoral y consideramos que la autoridad electoral debe de significarse por una actuación cautelosa y prudente, pues consideramos que se está extralimitando al pronunciarse de manera oficiosa sobre un asunto que ni siquiera se ha debatido todavía en el Congreso de la Unión, donde se encuentran los representantes legales, los electos por los ciudadanos para decidir qué rumbo



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

habrá de tomar nuestro país, es cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Comenzaré mi intervención exponiendo las razones por las que considero este órgano electoral ostenta la competencia, pero en esta parte me alejaré un poco de mi vocación jurídica para destacar una defensa y una convicción personal de lo que deben de ser los derechos humanos de los queretanos. No podemos permitir un atropello como el que se propone en el Pacto por México en torno a los derechos que hoy hemos desarrollado de una manera puntual y progresiva los ciudadanos de nuestra entidad, reitero, lo que se pretende llevar a cabo es eliminar el derecho a formar asociaciones políticas, es eliminar el derecho a formar partidos políticos estatales, es eliminar el derecho a ser postulado a un candidato de elección popular de manera independiente y este y otros derechos se pretenden suprimir y señores su defensa se asume como una convicción personal, porque cuando comparecí a la Legislatura del Estado a rendir protesta por la tutela de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la particular del Estado y de las leyes que emanen, lo hice con entera convicción de que lo llevaría a cabo hasta sus últimas consecuencias. Probablemente don Jesús Zambrano, el señor Cordero y cada uno de los actores políticos que a nivel nacional han impulsado esta determinación, ni siquiera escuchen la voz de su servidor, pero creo que las actas de sesión y los archivos del Instituto Electoral de Querétaro, permitirán que mis hijos se den cuenta de que yo hice lo que me correspondía. Volveré a mi vocación jurídica y diré que no debemos de pasar por alto que en el momento que se aprobó la reforma de telecomunicaciones que se gesta en el consejo rector del Pacto por México, por cierto, se incorporó una adicción al artículo que habla de las controversias constitucionales y faculta al Instituto Electoral de Querétaro que cuando ve invadida su esfera de competencia acuda a la Suprema Corte de Justicia de la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Nación a solicitar la protección de máximo Tribunal de nuestro país, cuando por actos del Congreso de la Unión, de sus cámaras que se vea afectado del normal desarrollo de sus atribuciones, señores estamos ante la presencia del primer acto de aplicación, la reforma en que los órganos electorales reconocidos en Constitución podrán acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en defensa de los derechos, ya no de los queretanos sino de los mexicanos y es por eso que se pretende enviar copia todos los organismos electorales, porque México necesita una revolución y esta revolución será de las ideas y esta revolución se dará a través del mecanismo nacional, fundada la competencia podemos suscribirlo en el ámbito local en donde señala en el artículo sesenta y cinco en sus últimas de sus fracciones que el Instituto debe implementar los acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de sus atribuciones, es una atribución velar por los derechos humanos de los queretanos, sí, y con esto cierro el tema de la competencia, porque de no hacerlo sería claudicar a la responsabilidad histórica al que hace uso de la voz. El segundo tema coincido con el posicionamiento de los señores representantes del Partido de la Revolución Democrática y de Acción Nacional, en la construcción de una decisión de tal envergadura tenemos que ser todos tomados en cuenta; señores pero el Instituto Electoral de Querétaro no fue tomado en cuenta al presentar su iniciativa de reforma, señores el Instituto Electoral de Querétaro nunca ha sido tomado en cuenta por parte del consejo rector por el Pacto por México, y la presidencia de los órganos electorales a nivel nacional lo ha solicitado, la iniciativa que se presente que no cuente con el consenso y el aval de todas las entidades de la federación adolece de legitimidad, el pacto federal no implica que una esfera central le dicte líneas de ejecución a las entidades federativas, al contrario son estas las que en su ámbito de su competencia deciden que darle a la Federación, la Federación se nutre de los estados no dependemos de órganos centrales y esto nos permitirá entonces señores señalar que debemos de tener



memoria, debemos de tener memoria y el hoy presidente de la mesa directiva de la cámara de diputados y vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional fue el titular y el responsable de la derrota de la integración de este órgano electoral, no será que la pasión lo está haciendo perder la brújula en torno al tema y lo que pretende es una revancha política en Querétaro, no lo sé, el tema dará mucho de qué hablar desde luego y esperemos que los órganos legislativos y con esto cerraré, la soberanía reside en el pueblo, está la delega a los representantes populares, a los órganos legislativos, no la delega a las cúpulas partidistas ni a los pactos, el tema que nos han vendido mediáticamente es falso, la soberanía la ostenta el Poder Legislativo no el consejo rector del Pacto por México, ni cinco personas que en una decisión copular pretenden dirigir los destinos de un país y eso señores al igual que la reforma educativa no se puede permitir, la energética no se puede permitir, la hacendaría no se puede permitir y la cereza en el pastel será cooptar los procesos electorales a favor del no sé o no sabemos qué interés. Es todo en cuanto agradezco la paciencia que tienen para la displicencia como en ocasiones me puedo conducir. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Pensé que esto nunca iba a pasar pero hoy estoy de acuerdo con la mayoría de las fuerzas políticas en esta mesa, como punto número uno de este acuerdo y lo tengo que dejar muy claro a este Consejo, estoy de acuerdo en las preocupaciones que se vierten en él, sin embargo, como abogado que soy primero me iría a la materia de competencia, al votar el acuerdo anterior y en este momento nuestro Secretario atinadamente nos dice que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión no por otros órganos, los acontecimientos han ido tan rápido que el día de hoy, yo no entiendo si desconocemos que es como bien lo decía el representante del Partido de la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Revolución Democrática, esa intelectia denominado Pacto por México, tenemos dos iniciativas presentadas por fuerzas políticas nacionales, tenemos una acuerdo firmado desde diciembre del año pasado y creo que recogiendo y creo que estamos para reconstruir, creo que lo que tiene que hacer este Consejo compartiendo estas preocupaciones y reconociendo quien son nuestros representantes, no tenemos en esta aplicación del federalismo, porque estar invitando y notificando de nuestros actos a nadie más que a los senadores y a los diputados federales del Estado de Querétaro y los legisladores como atinadamente lo dice el Secretario, serán los que en su momento decidan, pero que creen que si estamos partiendo de supuestos erróneos, porque el proyecto se realizó hace varios días, en el punto segundo del acuerdo, se nos dice que se nos va a privar a los queretanos del derecho de ser postulados como candidato independiente, esta situación ya se aprobó en el Congreso, se aprobó en las dos cámaras, el Pacto por México no dice que no habrá candidatos independientes, los dos proyectos de reforma que han trascendido tampoco, las figuras de participación directa están contenidas tanto en el Partido Acción Nacional como en la reforma del Partido de la Revolución Democrática, el derecho de asociación es bien interesante, el Partido de la Revolución Democrática establece en la reforma que plantea, la existencia de partidos políticos estatales y de asociaciones políticas, entonces este proyecto se hizo antes de conocer los acontecimientos que tenemos, claro y ya no tendría caso el punto segundo del acuerdo, eso es en cuanto a la parte que a mí me interesa mucho, ustedes saben que uno de los temas que más me apasionan es la eficiencia en la reforma electoral que creo que le debemos de entrar en un ámbito de competencias pero además si los diputados y senadores como representantes de los ciudadanos determinan que hay que cambiar el modelo en el que estamos trabajando tiene todo su derecho a hacerlo lo dice claramente el artículo treinta y nueve de la Constitución, el pueblo tiene en todo momento el invariable derecho de alterar o



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

modificar su forma de gobierno, creo que podemos compartir nuestras preocupaciones, yo me siento muy contento de que haya acuerdos, México los necesita, el Presidente de la República, las principales fuerzas políticas, incluso Movimiento Ciudadano que no aparece como firmante del Pacto por México, el presidente nacional dice que es una de las inquietudes que tienen desde hace más de diez años, entonces ante esta dinámica que tenemos que hacer como Instituto y retomando la postura del compañero del Partido de la Revolución Democrática, el acuerdo como tal también se puede malinterpretar porque somos sujetos interesados en nuestra permanencia o desaparición, yo no me atrevería a constituirme en juez y parte si el Instituto debe de permanecer o debe desaparecer eso es una cuestión que los diputados y senadores representantes de los ciudadanos tendrán que determinar y nosotros como autoridad acatar lo que le sigue y habrá acciones legales que en el momento se tomarán. Entonces lo que yo propongo es que no aprobar este acuerdo y por el contrario sin imposición y en una manera de acercarnos a quién a los senadores, los diputados federales por nuestro Estado y si se aprueba la reforma a los diputados locales que les tocará la reforma constitucional, va avanzando tan rápido nos lo decía el arquitecto en unas horas vamos a tener a nuestra disposición completo el proyecto que yo no me atrevería en este momento a intervenir en un área de competencia del Congreso de la Unión y no de nosotros, sería todo señor Presidente y reiterando comparto la preocupación, pero lo que pasa en estos últimos días este tipo de figuras y están retomando los proyectos de nivel federal y considero oportuno el acercamiento como Instituto y en una función de prevenir cualquier posible violación posible a los derechos humanos de los queretanos, platicarlos con nuestros diputados y nosotros como ciudadanos que son nuestros representantes, sería todo señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el



arquitecto Carlos Lázaro Sánchez Tapia, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Nuevamente para exhortar a los Consejeros Electorales en los mismos términos, me parece que es un acuerdo que no debe de aprobarse y mucho más escuchando el argumento del Secretario Técnico y comparado con el argumento anterior, donde claramente se está diciendo no hagamos de esto posicionamientos políticos, ni personales, vayamos justamente a la diatriba, justamente jurídica y me parece que en este sentido el decir que van a desaparecer las candidaturas independientes, el decir que van a desaparecer la figura de los partidos políticos estatales, es decir, al hacer una serie de suposiciones antes de tener una ley, evidentemente me parece que es irresponsable en ese sentido. La otra parte como yo comento, no encuentro ningún sustento establecido, primeramente como yo comentaba y el artículo sesenta y cinco de la Ley Electoral y aparte la propia Constitución del Estado nos establece que el Consejo General se integra por los siete Consejeros Electorales, un Secretario Ejecutivo y un representante de cada uno de los partidos políticos que haya obtenido cuando menos el tres por ciento de la votación total de la elección inmediata anterior, es decir, el Consejo General somos todos, es decir, que algunos solo tengamos el uso de la voz y otros voto y entonces por lo tanto en cualquier acuerdo del Consejo General debe de estar estipulado nuestra solicitud, es decir, para venir a votar un acuerdo del Consejo General y está muy claramente establecido como bien lo marca en el artículo sesenta y cinco, la competencia del Consejo General y viene una serie de competencias y no viene de ninguna manera el hacer este tipo de exhortos, no pasó por ninguna comisión, es decir, no pasó por ninguna comisión en la que somos parte integrante efectivamente los partidos políticos, entendería que derivará de un acuerdo de Consejo General pero no ha pasado por ninguna comisión y es como simplemente como usted lo manifestó un acuerdo copular de revanchismo efectivamente ante la imposición de cómo usted lo acaba de decir, no fueron



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

escuchados el Instituto Electoral de Querétaro, pues ahora tampoco es ahora escuchada la voz de los partidos políticos e integrantes de este Consejo General, me parece que e insisto me parece de muy mala manera el que se planteé así el acuerdo y que se defienda así incluso esa parte, yo creo que el Instituto Electoral de Querétaro tiene como usted bien lo ha comentado y ojala y pudiera observar esa parte en el propio artículo sesenta y cinco en la fracción treinta y uno dice: Dictar los acuerdos, implementar los mecanismos necesarios para la observancia de la ley, y así como celebrar los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia, pueden derivar una serie de cosas como los convenios con el Instituto Federal Electoral, con diferentes instancias para que efectivamente sea escuchada la voz del Instituto Electoral de Querétaro y la otra que ya como usted lo comenta, ya están aprobadas efectivamente una serie de regulaciones en el marco de la participación ciudadana, la fracción treinta y dos del propio artículo sesenta y cinco y que son competencias del Instituto: Intervenir en la organización de cualquier figura de participación ciudadana, en los términos que establece la ley de la materia, promuevan efectivamente, promuevan efectivamente si están en desacuerdo y sienten desde luego la representación de los queretanos en ese sentido promuevan las figuras de participación ciudadana, como el Referéndum, como el Plebiscito, para que efectivamente todas estas reformas estructurales que están realizando en el Congreso de la Unión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Para manifestar que me queda muy claro que el terreno en donde se tomara la decisión de la eventual creación del Instituto Nacional Electoral, está en el terreno de la Legislatura del Congreso de la Unión, en su momento pasará a los estados, es en donde se tomarán estas decisiones, la construcción que finalmente se haga a nuestro sistema electoral será acatada



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

por esta autoridad electoral en todos sus términos y quienes formamos parte de este organismo electoral eso no queda lugar a duda; sin embargo, es pertinente que hagamos oír nuestra opinión en este tema, decía el representante del Partido de la Revolución Democrática, Sánchez Tapia que esta es una mesa de discusión y si es un buen lugar adecuado y en donde nosotros los Consejeros podemos hacer uso, no tenemos otro espacio, es este, el documento se circuló con anterioridad y así que no es una sorpresa para ustedes lo que se está planteando a través de la Secretaria Ejecutiva, como les digo, no sabemos cuáles van a ser los términos finales, pero suscribo yo las consideraciones vertidas por el Secretario Ejecutivo, en el sentido de que más allá que se tome nuestra posición como interesada, tenemos que alzar un poquito las miras y entender que esta es una función de estado y que es parte de nuestra responsabilidad tutelar la encomienda que tenemos, no conocemos los detalles del documento que se plantea, nos ha hecho favor ahorita de hacer un pequeño recuento de las modificaciones que se proponen en el documento y simplemente me referiré a dos que están sobre la mesa y que todos estos planteamientos tiene dos caras y efectivamente se puede plantear como la panacea que necesita el sistema electoral mexicano un documento como estos, sin embargo, hay que analizarlo con detalle nos comentaba el licenciado Arango, representante del Partido Acción Nacional que lo que se incorpora dentro de los beneficios que se incorporan está el tema de las cuotas de género y dice procurando la paridad, y esta palabra procurando a las personas que nos interesamos en el tema, nos hace mucho ruido y lo hemos planteado en diferentes foros, aquí ha sido un gran problema y porque es el escape, la salida que luego encuentran las dirigencias de los partidos para no cumplir una disposición y en esto no propone nada el Pacto y debería ser el cincuenta por ciento y nada que procurando, pero bueno. También daba cuenta que las recientes elecciones federales y locales en dos mil doce y locales de dos mil trece, que este activismo de gobernadores de las diversas



entidades apoyando al candidata o candidato de su respectivo partido, este no es un problema electoral, este es un problema de la forma que se hace de gobierno, este es un problema que no va hacer erradicado con la creación con un Instituto Nacional de Elecciones o con la creación de tres Institutos Nacionales de Elecciones o lo que quieran o cambiando el color o desapareciendo a los Institutos Electorales esto no cambia, la forma de hacer política es la que tienen que cambiar los políticos, nosotros trabajamos con reglas que nos dan, si consideren la manera de hacer política, más que cambiar de cómo se accede a la política, es cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si no hay otra intervención. Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consulto en consecuencia. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Si me permite, antes de emitir mi voto doy un comentario, muchísimas gracias. Efectivamente se está modificando o queriendo modificar el sistema político electoral que actualmente tenemos en nuestro país y de manera particular el sistema electoral, debo de tener muy claro, qué es lo que se quiere lograr y qué es lo que se quiere evitar y eso nos debe de quedar claro y con los objetivos que se han planteado y los argumentos que se han dicho en este momento mediáticamente a través de los partidos políticos, no creo que se logren menospreciando a los órganos electorales, no creo que pongamos en duda los procesos electorales y se hace un absurdo que estén diciendo que estas elecciones estén faltas de certeza y de objetividad y estas dos palabras las utilizo el representante del Partido Acción Nacional que falta certeza y objetividad en los procesos electorales, con esto estaríamos afirmando que quienes reciben la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

votación, quienes cuentan los votos que son los mismos ciudadanos que lo están haciendo mal y lo están haciendo de manera tendenciosa y eso en lo particular yo no estoy de acuerdo, decirles tres datos que consolidan un estado democrático y que lo vimos en el pasado proceso electoral, uno de esos datos es que debe de existir alternancia, recordarles que en el setenta y siete punto siete de los municipios de nuestra entidad del pasado proceso electoral hubo alternancia, dos, que hubo una alta participación y que la ciudadanía sigue confiando en las fuerzas políticas, pero también en las autoridades electorales que organizamos las elecciones, una participación del sesenta y seis por ciento, y el último de los aspectos en un sistema electoral confiable es que hay elecciones competitivas tal como las hubo que se pueden verificar en los pasados resultados electorales, es cuánto y mi voto es a favor, muchas gracias Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con todo respeto y en estricta aplicación de nuestro Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, procedería a continuar con el desahogo de la votación. Interviene en el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante del Partido Acción Nacional.- El Consejero Flores Ríos, habló en votación señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor representante. Interviene en el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante del Partido Acción Nacional.- Solicitaría que en ese mismo sentido también a mí se me diera el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor representante, le pido nos dé oportunidad de concluir con el sentido de la votación de la Consejera Electoral, de los Consejeros Electorales, concluida tiene usted el uso de la voz. Por favor señor Secretario continúe. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero,



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, si me permiten unos minutos. Debo de reconocer y dejar constancia pública, en la pasada integración de este Consejo General se tuvo la valentía para enfrentar lo que en su momento fue una presentación de iniciativa de reforma electoral, desde luego en aquel momento y la posición de un servidor era de observador, pero este Consejo conoció de las posturas de las Consejeras y Consejeros Electorales, toda reforma debe ser considerada como una oportunidad de actualizar lo inoperante y voy a empezar del último párrafo que prepare para mi intervención. Este acuerdo de Consejo General puesto a consideración de ustedes es un muestra fehaciente de que a quienes hoy nos toca estar en este espacio, en esta silla, debemos de asumir el papel histórico, como bien lo digo la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú, de recibir, aplicar una posible reforma constitucional federal, esperando que el contenido y alcance de lo que voy a leer, de lo que hoy está en ese acuerdo de Consejo General, alguien lo pueda consular, alguien, ojala lo sean nuestros representantes populares por Querétaro, ojala fueran los asesores jurídicos del Pacto por México, ojala fuera un funcionario de la Presidencia de la República de los Estados Unidos Mexicanos. Nuestra República Federal es el resultado de los álgidos debates que dieron lugar al espíritu que define las Constituciones de mil ochocientos veinticuatro y mil ochocientos cincuenta y siete, y de quienes en su momento visualizaron una nación grande y fuerte, garantizando a su vez una autonomía local. Por ello resulta imprescindible recordar que el artículo segundo de nuestra Carta Magna reconoce que la nación tiene una composición pluricultural, donde el derecho de los pueblos indígenas, a la libre determinación se ejercerá en un



marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional; lo anterior, es sólo un ejemplo de cómo es preciso contemplar las garantías, mismas que son la génesis de nuestra nación. Nuestra democracia es un sistema de gobierno que está en consolidación y su estructura fundamental se constituye por: Los Derechos Humanos, la certeza jurídica que aquí se ha discutido, la transparencia, la equidad y la imparcialidad; en este contexto el papel de los órganos electorales estatales, es decisivo para fortalecer nuestro sistema político. No es válido por ningún motivo renunciar a ese principio de progresividad que hoy contempla el artículo primero del Pacto Federal. Nuestra historia es muestra tangible e irrefutable de que el ciudadano mexicano ha buscado construir una República Democrática, representativa y federal, en la que cada una de las entidades goce de independencia en su régimen interior, de mecanismos que promuevan y fortalece la Federación tan plural que tenemos, pero incorporada a un documento que integra de manera clara la regulación básica de este país, por ello, la materia electoral no está, ni debe estar ajena, y es en este momento de discusión donde no hay que proponer extinción, si no lo que propondrán es el fortalecimiento de las instituciones locales y federales. En el debate no podemos omitir la razón de ser de las entidades federativas, pues éstas, son libres y soberanas porque tiene una Constitución política que las rige, basta citar el artículo primero del tratamiento constitucional de nuestra entidad: "El Estado de Querétaro, cita, es parte integrante de la Federación Mexicana, es libre y autónoma en lo que se refiere a su régimen interno y solo delega sus facultades en los poderes federales, repito esta parte que es fundamental en nuestra Constitución local en Querétaro, solo delega sus facultades en los poderes federales, en todo aquello que fije expresamente fije la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", lo anterior derivado del artículo ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la manera en que los estados y el Distrito Federal deben instaurar los poderes públicos y como éstos



deben ser renovados mediante el sufragio. Entonces son las Constituciones de las Entidades Federativas, las depositarias de la soberanía y régimen interior a que se refiere el artículo cuarenta de la Constitución Federal. No hay duda, si la discusión es el fortalecimiento del sistema democrático federal, debemos pensar en Institutos Electorales fuertes, si por el contrario estamos hablando de un sistema democrático central, vamos a pensar en un Instituto Federal de Elecciones. Una reflexión más respecto de una posible reforma político electoral integral, es que si por diseño institucional del estado mexicano, se ha decidido constituir al país como una república federal, me parece que lo congruente es ser respetuosos con el ámbito de autonomía de las entidades federativas en su libre configuración, tanto legislativa como institucional; y sobre todo, en un materia tan delicada como la creación de normas electorales. En una revisión de las diversas maneras en que cada entidad federativa asume sus elecciones, resulta fundamental respetarlas y poner en discusión algunos tópicos que deberán ser resueltos. Uno.- Elecciones por usos y costumbres. Dos.- Elección de Síndicos. Tres.- Intervención en las elecciones de autoridades auxiliares municipales. Cuatro.- Distritación. Cinco.- Calendario Electoral. Seis.- Documentación y material electoral, en Querétaro las boletas electorales para gobernador y diputados incluyen las fotografías, en otras entidades no lo están. Siete.- Programas de Resultados Electorales Preliminares. Ocho.- Regularización del artículo ciento treinta y cuatro constitucional. Nueve.- Periodos de Precampañas y Campañas. Diez.- Inicio del proceso electoral. Once.- Procedimiento Especial Sancionador. Doce.- Régimen Disciplinario Interno. Trece.- Intervención en figuras de Participación Ciudadana. Catorce.- Candidaturas Independientes. Quince.- Porcentaje para tener derecho al financiamiento público. Dieciséis.- Constitución de partidos políticos estatales. Diecisiete.- Relación laboral de los servidores públicos de los órganos electorales. Dieciocho.- Fórmulas para asignar diputados y regidores por el principio de representación proporcional.



Diecinueve.- Integración de órganos electorales permanentes y temporales.  
Veinte.- Sistema de Medios de Impugnación entre otros, desde luego mi voto es a favor por mis comentarios vertidos en este espacio. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias Presidente por sus comentarios. Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Correcto. En ejercicio de la atribución que me confiere el Reglamento Interior en torno al razonamiento de mi voto además de lo ya expuesto diré ¿Qué pensaría Don José María Morelos y Pavón, cuando se encontraba redactando el documento de lo que hoy es nuestra nación mexicana? no lo sé. ¿Qué pensaría el señor licenciado Benito Juárez cuando en su cabeza transitaba la idea de construir un instrumento constitucional como lo fue la histórica Constitución de mil ochocientos cincuenta y siete? tampoco lo sé. ¿Qué pensaría Don Venustiano Carranza? No lo sé. Lo que sí sé es lo que yo siento y lo que quiero para mi país y lo que sí sé es lo que yo siento y quiero para mis hijos, por tal circunstancia mi voto es a favor. Informo a usted señor Presidente de seis votos a favor y uno en contra, se aprueba por mayoría de los Consejeros Electorales la determinación de cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señoras integrantes de este Consejo General en virtud de que han sido agotados los puntos siendo las doce horas con treinta y seis minutos. Interviene en el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante del Partido Acción Nacional.- Señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Perdón. Tiene el uso de la voz señor representante. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante del Partido Acción Nacional.- Le solicitaba el uso de la voz señor Presidente, porque me parece que no debería haber participaciones al momento de la votación, porque para eso tenemos un Reglamento Interior que nos marca



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

los procedimientos y sin embargo veo que algunos Consejeros fijan posicionamientos al momento de la votación y dejándonos a nosotros como representantes de partidos políticos en total indefensión al no poder replicar toda vez que el artículo ochenta y tres del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, dice a la letra: Los integrantes del Consejo tendrán derecho a contestar, replicar y contrarréplica en sus intervenciones y en consecuencia le solicitaría señor Presidente que en el momento de la votación, no se les permitiera a los Consejeros Electorales el uso de la voz, insisto, para eso hay una etapa de debate. En uso de esta facultad que me confiere el Reglamento Interno, efectivamente y hay muchas elecciones y contestando al Consejero Flores Ríos, efectivamente hay muchas elecciones en las que falta certeza y falta objetividad en las elecciones, afortunadamente el Estado de Querétaro, no esta falta de certeza y objetividad no se ve reflejada como en otros estados en donde jamás ha habido alternancia, si se puede observar, sin embargo, este acuerdo es localista, atiende al punto de vista de ustedes como Consejeros Electorales en Querétaro, pero me parece que a nivel nacional si existen fuertes problemas en la organización de las elecciones locales, entonces con esta reforma política electoral se tratará de combatir esto, son los ciudadanos, Consejero quienes cuentan los votos pero desgraciadamente, hay gobiernos y hay políticos que se aprovechan de las necesidades de los ciudadanos para obtener beneficios electorales, es cuanto y espero señor Presidente sea tomada en cuenta mi opinión por cuanto ve a que no se pronuncien los Consejeros Electorales una vez iniciada la votación del acuerdo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si me permiten nada más para hacer una acotación, es importante rescatar lo que la Ley Electoral del Estado nos señala en el artículo doscientos cincuenta y cinco penúltimo párrafo: El Consejero Electoral que disienta de la mayoría podrá emitir su voto particular, expresando el razonamiento que corresponde, esto está en términos legales y es importante

